CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA MENEV

SUBCO-COSEC - 22.3

Neiva, 20 de noviembre de 2026

Señor (a)
Peticionario
Anonimo
Neiva

Asunto: respuesta reclamo sistema SIPQR2S No. 1015489-20261101

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa, me permito dar respuesta a la petición radicada con el número del asunto, en la cual se solicita revisión de los horarios de disponibilidad del personal de vigilancia adscrito a la estación de policía Neiva, en atención a una "*situación que viene generando inconformidad, agotamiento físico y desgaste emocional entre el personal que integra el servicio de vigilancia, especialmente en lo relacionado con la programación reiterada de disponibilidades y los horarios establecidos por el señor mayor Martínez*"

Desde este Comando Operativo del Servicio de Policía, valoramos profundamente el compromiso, la entrega diaria y el esfuerzo operativo que realiza el personal adscrito al modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios, en la jurisdicción de la metropolitana de Neiva, para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. Reconocemos que el servicio de vigilancia constituye la columna vertebral de nuestra institución y que la preservación de su integridad física y mental es fundamental para el cumplimiento de nuestra misionalidad constitucional.

En atención a su solicitud, este comando procedió a realizar una verificación exhaustiva sobre la planeación, distribución y ejecución de los servicios en la Estación de Policía Neiva, constatando lo siguiente frente a cada una de sus peticiones:

1. **Revisión y fundamento de los horarios de disponibilidad (Peticiones 1 y 3):**

Se verificó que la planeación de las disponibilidades no responde a decisiones arbitrarias, sino que se encuentra estrictamente alineada con la Resolución 2256 del 14 de julio de 2023 (*"Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional"*).

- Los apoyos programados de jueves a domingo (o lunes festivos) en franjas de máximo cuatro (4) horas incluyendo el turno de 23:00 a 03:00 horas, obedecen al análisis estadístico de la IAPOL Y SIEDCO. Estos horarios corresponden a los picos críticos de afectación delictiva (homicidios, lesiones personales, hurto en sus diferentes modalidades y violencia intrafamiliar) donde la presencia policial es indispensable.

- La norma establece que en fines de semana se emplea al 50% del personal (o hasta el 100% únicamente cuando la necesidad crítica del servicio lo exige), buscando precisamente no sobrecargar de manera simultánea a todo el personal de vigilancia.

2. **Garantía de espacios de descanso y asignación de estímulos (Peticiones 2 y 5):**

- En primer lugar, es importante precisar que en la Resolución No. Resolución 2256 del 14 de julio de 2023 se tiene estipulado el descanso para el personal de vigilancia, el cual corresponde al sistema reglamentado que debe garantizarse al personal.

  Es de anotar que el señor comandante de estación, pensando en el bienestar del personal policial bajo su mando, ha implementado el siguiente sistema de descanso, el cual mejora las condiciones de descanso del personal

1. El personal se cita a disponibilidad los días jueves a domingo y festivos, solo el 50%, es de anotar que se cita el 100% únicamente en caso de haber una alta demanda de servicios.

2. De lunes a miércoles no se cita al personal, a no ser que por necesidades del servicio se requiera, ya sea para capacitaciones o actividades de bienestar.

   Por lo anterior, se evidencia que el señor comandante de estación no ha vulnerado los descansos de franquicia, por el contrario, ha adoptado medidas tendientes a garantizar un mayor descanso y bienestar para los integrantes de la vigilancia, sin afectar la prestación del servicio de policía.

- Estímulos y descansos adicionales, se constató que las solicitudes de descanso y estímulos del personal del MSOPT se evalúan bajo criterios objetivos basados en el desempeño y aporte operativo. En los casos en que un descanso ha sido aplazado o negado, esto ha obedecido exclusivamente a la necesidad de mantener la cobertura mínima del servicio en la jurisdicción.

3. **Distribución equitativa con capacidades de apoyo (Petición 4):**

Se verificó que las unidades de apoyo están siendo empleadas de manera articulada. Específicamente, el componente de reacción "Grupo Delta" de la Estación de Policía Neiva cubre actualmente dos franjas operativas continuas de 12:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 00:00 horas, focalizadas en puntos críticos de disuasión y control, complementando la labor del servicio de vigilancia sin que este asuma la totalidad de la carga operativa de la jurisdicción.

Si bien la revisión permitió constatar que las formas de prestación del servicio y la programación de turnos en la Estación de Policía Neiva se encuentran ajustadas a los reglamentos institucionales y a las necesidades reales de seguridad de la ciudad, este Comando tiene como prioridad el bienestar del talento humano.

En consecuencia, se ha impartido instrucción expresa para mantener una supervisión constante y rigurosa sobre el cumplimiento efectivo de los turnos de franquicia, la rotación equitativa de las disponibilidades de fin de semana y la ejecución real de las actividades de bienestar y recreación, garantizando así el equilibrio entre la exigencia operativa y su calidad de vida.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el bienestar de nuestros uniformados y sus familias, garantizando tanto el respeto a sus derechos como la seguridad ciudadana. Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier nuevo requerimiento a través del correo electrónico menev.radic-vu@policia.gov.co.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Lucia Martinez Medina
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Operativo De Seguridad Ciudadana
Cédula: 55189791
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Menev
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: olga.martinez@correo.policia.gov.co
20/11/2026 2:22:14 p. m.

Anexo: no

CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.cosec-doc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA